

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU)
EN MATERIA DE LIDERAZGO MUNDIAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO

I. Propósito

A. El cambio climático presenta retos y riesgos globales para el medio ambiente y las economías; afecta la salud de los seres humanos, aumenta el número de incidentes de clima extremo, amenaza recursos naturales y detona migraciones forzadas de poblaciones. Hoy en día, los impactos del cambio climático son inevitables debido a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que ya se han incorporado a la atmósfera. Por otra parte, las respuestas y soluciones ante el cambio climático generan oportunidades y beneficios económicos a través del desarrollo y la energía sustentables. Es necesario emprender esfuerzos internacionales en aras de proteger a la humanidad y nuestro planeta, así como para limitar el aumento promedio mundial en temperatura a menos de 2° C. Lograrlo exigirá reducciones importantes de emisiones en las décadas próximas y emisiones casi nulas de CO₂ y otros GEI de larga permanencia para fines del presente siglo.

[(Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático - Quinto Informe de Evaluación (AR5))]

B. Para lograr un equilibrio climático a largo plazo, es necesario que todos los niveles de gobierno actúen a partir de este momento en la reducción de emisiones de GEI. Las entidades deben aprovechar nuevas tecnologías, políticas, mecanismos de financiamiento e incentivos económicos a fin de reducir emisiones, y a la par desarrollar métricas estandarizadas para medir sus avances. Los gobiernos deberán asimismo mejorar la capacidad de recuperación de la infraestructura y de los sistemas naturales ante los crecientes impactos climáticos.

C. No obstante que quienes suscriben el presente MOU (en lo sucesivo, “los Participantes”) reconocen y afirman su apoyo de actividades y declaratorias internacionales de respuesta ante el cambio climático (entre ellas la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), la Declaración de Montreal (2009), la Declaratoria de Cancún (2011) y la Declaratoria de Lyon (2011)), a la fecha, los esfuerzos internacionales en materia de cambio climático han sido insuficientes para alcanzar la escala del reto que enfrentamos. A pesar de los limitados avances en cooperación entre las naciones, las jurisdicciones subnacionales—entre ellas provincias, estados y municipios—han sido estandartes mundiales en el establecimiento de ambiciosas metas climáticas y en acciones para reducir emisiones de GEI y protección ante los impactos del cambio climático.

D. Trabajando en conjunto y utilizando como punto de partida convenios como la Declaración de Río de Janeiro de 2012 (Estados Federados y Gobiernos Federales Comprometidos con un Nuevo Paradigma para el Desarrollo Sostenible y la Erradicación de la Pobreza), los gobiernos subnacionales, junto con naciones interesadas, pueden coadyuvar en la aceleración de la respuesta mundial al cambio climático y proporcionar un modelo para una cooperación internacional más amplia entre naciones.

II. Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

- A. El principio rector para la reducción de emisiones de GEI para 2050 deberá ser el limitar el calentamiento global a menos de 2° C. Para los Participantes del presente MOU, lo anterior significa la búsqueda de reducciones de emisiones que les lleven a estar, para 2050, 80 a 95 por ciento por debajo de los niveles que se guardaban en 1990, y/o lograr una meta de emisiones anuales per cápita de menos de dos toneladas métricas para 2050.
- B. Para lograr esta ambiciosa meta a 2050, será necesario lograr avances mensurables a corto plazo a fin de establecer la trayectoria de reducciones necesarias. Objetivos a mediano plazo, entre ellos compromisos a 2030 o anteriores, serán indispensables. Conscientes que cada uno de los Participantes enfrenta sus propios retos y oportunidades, el presente MOU no prescribe una vía específica para 2030, los Participantes se comprometen a emprender sus propias series de acciones y planes, mismas que se integran al presente en el Apéndice A, para alcanzar las metas de reducción a 2030 y sus respectivos objetivos.
- C. A fin de lograr las metas en materia de emisiones de GEI, los Participantes se avocarán a mejoras importantes en su eficiencia energética y un desarrollo integral de energías renovables. Cada uno de los Participantes plasma sus metas y objetivos a 2030 para esta y otras áreas críticas en el Apéndice A.
- D. Áreas específicas de acción, coordinación y cooperación:

Los Participantes coinciden en que la coordinación y la cooperación serían de beneficio para las acciones relacionadas con el presente MOU y que fortalecerían los esfuerzos de los Estados participantes. Los Participantes tienen la intención de trabajar en conjunto en soluciones que rindan en co-beneficios ambientales y económicos a corto y largo plazo, incluyendo esfuerzos conjuntos siempre que sea posible. Los Participantes podrán ampliar el listado de áreas específicas de acción que se estipulan en la presente subsección según sea necesario. A continuación se presenta, de manera ilustrativa más no limitativa, un listado de temas de interés en materia de cooperación y coordinación entre los Participantes:

1. Energía:

Los Participantes tienen la intención de compartir información y experiencia respecto del rediseño del suministro eléctrico y su red, soluciones técnicas y avances en el fomento del cambio hacia energías renovables y la integración de fuentes de energía renovable, acciones necesarias para garantizar la seguridad del suministro, y estrategias para fomentar la eficiencia energética.

2. Tránsito y Transporte:

Los Participantes tienen la intención de llevar a cabo acciones para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de vehículos ligeros y de carga, con la meta de una amplia adopción de “vehículos de cero emisiones” y el desarrollo de su respectiva infraestructura de cero emisiones. Los Participantes tienen la intención de fomentar una planeación de uso de suelo y desarrollo que apoye modalidades alternas de transporte, en particular transporte público, ciclovías y peatonal.

3. Protección de Recursos Naturales y Reducción de Residuos:

Los Participantes tienen la intención de colaborar en métodos para reducir emisiones de los sectores de recursos naturales y de residuos, los cuales se encuentran en el nexo de actividades de mitigación y adaptación ante el cambio climático. Los Participantes podrán compartir información respecto de

técnicas de gestión para el secuestro de carbono y protección de infraestructura natural. Los Participantes podrán compartir tecnologías para reducir residuos o convertir dichos residuos en materia prima secundaria o en energía.

4. Ciencia y Tecnología:

Los Participantes tienen la intención de colaborar y coordinarse en esfuerzos de evaluación científica, y a compartir información y experiencia en el desarrollo y despliegue de tecnologías. Los Participantes buscan ayudar a las demás a aprender de su experiencia en aras de maximizar el éxito de transiciones tecnológicas y evitar obstáculos potenciales.

5. Comunicación y Participación de la Sociedad:

Los Participantes tienen la intención de colaborar y coordinarse en materia de mensajes, transparencia y difusión social en los temas de cambio climático, mitigación de emisiones de GEI, adaptación y el asunto materia del presente MOU.

6. Contaminantes Climáticos de Corta Permanencia:

Los Participantes tienen la intención de colaborar en la reducción de contaminantes climáticos de corta permanencia como el negro de carbón y el metano, lo cual rendiría en beneficios a corto plazo en la calidad del aire, y al mismo tiempo reduciría potentes contaminantes que inciden en el clima.

7. Inventario, Monitoreo, Contabilidad, Transparencia:

Los Participantes tienen la intención de trabajar en aras de un monitoreo, una rendición de informes y una verificación consistente en todas las jurisdicciones, y laborarán a través de mecanismos como el Pacto de los Estados y Regiones y el Pacto de los Alcaldes para tal fin.

III. Adaptación y Capacidad de Recuperación

- A. Los Participantes tienen la intención de colaborar en acciones para promover la adaptación y la capacidad de recuperación, en aras de maximizar beneficios tanto en reducciones de emisiones de GEI como en la adaptación climática.
- B. Los Participantes podrán compartir las mejores prácticas de modelación y evaluación para comprender los impactos climáticos proyectados, en particular en la escala regional y local. Las entidades podrán compartir las mejores prácticas para integrar dichos hallazgos a la planeación y la inversión.
- C. Los Participantes tienen la intención de trabajar en conjunto en el desarrollo de métricas e indicadores que coadyuven en vigilar los avances en la reducción del riesgo que el cambio climático representa para las personas, los sistemas naturales y la infraestructura.
- D. En su labor para reducir los riesgos que plantea el cambio climático, los Participantes tienen la intención de buscar soluciones de infraestructura natural o “verde” que maximicen los beneficios ecológicos y a la vez brinden protección. Los Participantes pueden compartir las mejoras prácticas de diseño e instauración de dichas soluciones.
- E. Los Participantes del presente MOU tienen la intención de colaborar para compartir modelos innovadores para financiar y apoyar la adaptación ante el

cambio climático, incluyendo alianzas público-privadas, fondos para capacidad de recuperación y estrategias competitivas.

IV. Modalidades de Implementación

Cada uno de los Participantes cuenta con sus propias estrategias para la implementación y el logro de sus metas y objetivos. Aunque ciertas estrategias solo se prestarán para su uso por parte de alguno de los Participantes en particular, otras podrán compartirse o podrán modificarlas otros de los Participantes.

- A. Los Participantes pueden colaborar y coordinarse para avanzar los respectivos objetivos intermedios en apego a las metas a 2050 y acciones climáticas en la Conferencia Anual de los Participantes y en otros eventos internacionales en materia climática.
- B. Los Participantes pueden compartir y fomentar mecanismos eficaces de financiamiento tanto en el ámbito nacional como internacional en la medida de lo posible.
- C. Los Participantes pueden compartir tecnología en la medida de lo posible, por ejemplo, mediante información de código abierto.
- D. Los Participantes pueden coadyuvar para el fortalecimiento de capacidades para la acción y adaptación tecnológica mediante la transferencia de tecnología y conocimientos especializados en la medida de lo posible.

El presente MOU no constituye un contrato ni un tratado.

V. Apéndice

- A. Los Participantes del presente MOU aceptan el siguiente apéndice:

Los Participantes del presente MOU aspiran fortalecer la respuesta mundial ante la amenaza del cambio climático al mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2° C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5° C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático.